

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería Informática
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de León

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ACSUCYL formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos establecidos por la actual normativa y recogidos en el citado RD 1393/2007, de 29 de octubre.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### RECOMENDACIONES:

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda mejorar la definición de competencias, que en algunos casos se confunden con resultados de aprendizaje o son ambiguos.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Se recomienda especificar el sistema de evaluación, en cada materia, en cuanto al peso porcentual de cada modalidad (examen, pruebas presenciales, trabajos...).

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda ampliar la información sobre el perfil y la formación del profesorado disponible y del personal de apoyo.

**CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda mejorar los medios materiales e infraestructuras de carácter informático que permitan garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

En Madrid, a 04/02/2010  
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez